



TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1891/15**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **10 de DICIEMBRE de 2015 a las 10'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (3.12.15)
- 2º. Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Devolución de tasas por concesión licencia de apertura de establecimientos. (Expte. DEV 3/15. LAP 1)
- 4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Resolución recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29.10.2015. (Expte. MYS 13/15 RPR 3)
- 5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidaciones tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
- 6º. CONTRATACIÓN. Devolución garantía definitiva y aprobación liquidación del contrato de obras de urbanización de la prolongación de la calle Sagrat. (Expte. CO13/10)
- 7º. CONTRATACIÓN. Adjudicación contrato de suministro para acondicionamiento de áreas de juegos infantiles. (Expte. IFS CSUM01/15)
- 8º. RECURSOS HUMANOS. Autorización asistencia y abono cuota de inscripción a curso a funcionarias municipales
- 9º. RECURSOS HUMANOS. Constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de Agentes de Policía Local mediante comisión de servicios
- 10º. RECURSOS HUMANOS. Abono de dietas y gastos de desplazamiento a personal municipal
- 11º. RECURSOS HUMANOS. Abono atrasos diferencia complemento específico personal laboral (vigilantes de aparcamiento)
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION
- 12º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras mayores, obras menores e instalación montacargas para obras
- 13º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Protección de la legalidad urbanística: Incoación expediente de disciplina urbanística por relación de obras sin licencia. (Expte. PLU 30/15)
- 14º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Protección de la legalidad urbanística: Archivo de expediente de disciplina urbanística por restablecimiento legalidad:
 1. Expte. PLU 23/15
 2. Expte. PLU*SERVICIOS AL CIUDADANO*
- 15º. CULTURA. Aprobación justificación, reconocimiento de la obligación y pago de las becas concedidas a alumnos matriculados durante el curso 2014/2015 en el Conservatorio Profesional de Música "Vicente Lillo Cánovas y Conservatorio Elemental Municipal de Danza
- 16º. SANIDAD. Licencias Municipales por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:
 1. Expte. 61/15
 2. Expte. 11/15

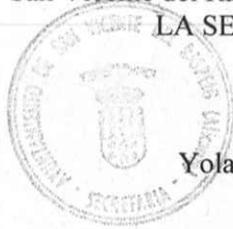
- 17°. SANIDAD. Incoación expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano: Expte. 77/15-S
- 18°. SANIDAD. Resolución expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano: Imposición de multa:
 1. Expte. 125/15-S
 2. Expte. 138/15-S
- 19°. SANIDAD. Resolución por archivo expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 139/15-S
- 20°. Despacho extraordinario
- 21°. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

San Vicente del Raspeig, a 9 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión